

Septiembre 2023

FORMALIZACIÓN del TRABAJO DOMÉSTICO ¿Y AHORA QUÉ?

PRINCIPALES CONSEJOS LABORALES

- Hay 40.000 salidas mensuales de inmigrantes a España.
- Es importante tener un contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empleador.
- Es importante tener un contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empleador.

EL CONVENIO

El convenio es el acuerdo que regula las condiciones de trabajo de los trabajadores de un sector. En el caso del trabajo doméstico, el convenio es el convenio del sector del trabajo doméstico.

LA JORNADA LABORAL

La jornada laboral es el tiempo que el trabajador dedica a su trabajo. En el caso del trabajo doméstico, la jornada laboral es de 45 horas semanales.

EL SALARIO

El salario es el pago que el empleador realiza al trabajador. En el caso del trabajo doméstico, el salario es de 625 euros mensuales.

LA SEGURIDAD SOCIAL

La seguridad social es el sistema de protección social que garantiza al trabajador el acceso a prestaciones sociales como la jubilación, la enfermedad común, la incapacidad temporal, la maternidad y la paternidad, la vejez, etc.

LA LEY DE VACACIONES

La ley de vacaciones es la ley que regula el derecho de los trabajadores a disfrutar de vacaciones pagadas. En el caso del trabajo doméstico, el trabajador tiene derecho a 15 días de vacaciones pagadas al año.

SUBSIDIOS por INCAPACIDAD TEMPORAL

Los subsidios por incapacidad temporal son los pagos que la Seguridad Social realiza al trabajador cuando éste está incapacitado temporalmente por enfermedad común, accidente de trabajo o accidente no laboral.

LA LEY DE VACACIONES

La ley de vacaciones es la ley que regula el derecho de los trabajadores a disfrutar de vacaciones pagadas. En el caso del trabajo doméstico, el trabajador tiene derecho a 15 días de vacaciones pagadas al año.

PRINCIPALES CONSEJOS LABORALES

- Hay 40.000 salidas mensuales de inmigrantes a España.
- Es importante tener un contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empleador.
- Es importante tener un contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empleador.

¿Y AHORA QUÉ?

Una vez formalizado el contrato de trabajo, el trabajador debe conocer sus derechos y obligaciones como trabajador. Para ello, es importante tener un contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empleador.

¿Y AHORA QUÉ?

Una vez formalizado el contrato de trabajo, el trabajador debe conocer sus derechos y obligaciones como trabajador. Para ello, es importante tener un contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empleador.

¿Y AHORA QUÉ?

Una vez formalizado el contrato de trabajo, el trabajador debe conocer sus derechos y obligaciones como trabajador. Para ello, es importante tener un contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empleador.

INSTITUTO LUTECIA • Trabajo invisible • Trabajo invisible • POR LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR DEL CUIDADO • DE LA FUNDACIÓN COOPER 37

mujeres LAS MALDADAS

Maldita del Municipio de Mao
 DOMINIO A TODOS EL PERSONAL DE LA ALDEA
 MUNICIPAL DE MAO

En virtud de la ley 112-2011, sobre el sistema de contratación pública de la República Dominicana, el personal de la Aldea Municipal de Mao, ha sido contratado por el Gobierno Municipal de Mao.

La lista de personal contratado es la siguiente:

- Nombre: [Nombre]
- Categoría: [Categoría]
- Salario: [Salario]

Este contrato es por tiempo limitado y su duración será de [Duración].

Mao, República Dominicana, el día [Fecha].

[Firma]

En virtud de la ley 112-2011, sobre el sistema de contratación pública de la República Dominicana, el personal de la Aldea Municipal de Mao, ha sido contratado por el Gobierno Municipal de Mao.

La lista de personal contratado es la siguiente:

- Nombre: [Nombre]
- Categoría: [Categoría]
- Salario: [Salario]

Este contrato es por tiempo limitado y su duración será de [Duración].

Mao, República Dominicana, el día [Fecha].

[Firma]

Maldita del Municipio de Mao
 CARTA COMPROBATORIA DE VOUCHER

En virtud de la ley 112-2011, sobre el sistema de contratación pública de la República Dominicana, el personal de la Aldea Municipal de Mao, ha sido contratado por el Gobierno Municipal de Mao.

La lista de personal contratado es la siguiente:

- Nombre: [Nombre]
- Categoría: [Categoría]
- Salario: [Salario]

Este contrato es por tiempo limitado y su duración será de [Duración].

Mao, República Dominicana, el día [Fecha].

[Firma]